



guía

de programas,
actividades
y recursos
para centros
educativos

2026/2027

PROGRAMAS



guía de programas,
actividades
y recursos
para centros
educativos

2026/2027



GETAFE
AYUNTAMIENTO

11. Apoyo económico para centros educativos

11.1. GBECAS: AYUDAS DE APOYO ESCOLAR



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Ayudas de apoyo escolar, destinadas a familias con hijos e hijas escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

OBJETIVOS

Contribuir al pago de los gastos escolares: comedor escolar, material escolar, desayunos escolares o gastos derivados de la escolarización del alumnado (excursiones, extraescolares, cooperativa escolar, logopedia, atención temprana...)

CONTENIDOS

La cuantía por alumno/a beneficiaria de esta ayuda, se establecerá en función de los ingresos de la unidad familiar o convivencia, estableciéndose 3 tramos diferentes.

El pago de las ayudas se realizará en dos conceptos diferentes: una parte de la ayuda mediante transferencia bancaria y otra parte, en tarjeta Ciudad de Getafe para gastar en los establecimientos especificados en la convocatoria para compra de material y/o servicios.

Toda la información se publica en la web. <http://educacion.getafe.es>

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Familias empadronadas en Getafe, cuyos hijos e hijas estén escolarizados en centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos: escuelas infantiles, CEIP, CEE, CEIPSO, Centros Concertados, IES y FPBásica.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Las solicitudes pueden ser presentadas presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, a través de medios electrónicos o en cualquiera de los lugares establecidos en el

artículo 16.4 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿CUÁNDO Y COMO SE SOLICITA?

El plazo para solicitar la ayuda, será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ENTIDAD QUE LA COORDINA PEDAGÓGICAMENTE

Delegación de Infancia y Educación del Ayuntamiento de Getafe

PERSONA DE CONTACTO

Delegación de Infancia y Educación
C/ Béjar, 3 28904
Teléfono de contacto: 912027971
Mail:educacioninfancia@ayto-getafe.org

11.2. PREMIOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES EN CENTROS PUBLICOS DE GETAFE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Delegación de Infancia y Educación del Ayuntamiento de Getafe a través de la convocatoria de los Premios al Desarrollo de Proyectos Educativos Innovadores quiere reconocer, incentivar y difundir, experiencias transformadoras y de innovación educativa, llevadas a cabo en los distintos centros públicos del municipio de Getafe, que supongan, no sólo un enriquecimiento personal para aquellos/as las realizan, sino también un enriquecimiento social de toda la Comunidad Educativa.



Nacen así a propuesta del Consejo Municipal de Educación del curso 2015-2016 los Premios al Desarrollo de Proyectos Educativos Innovadores convocados de manera anual y en régimen de concurrencia competitiva, participando tanto centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial y Educación secundaria del municipio de Getafe. Para ello, los proyectos innovadores serán aquellos que cumplan con unos criterios técnicos dentro de la formación educativa y pedagógica como son:

1. Proyectos que incluyan a toda la comunidad educativa.
2. Que trabajen la diversidad e interculturalidad.
3. Que desarrollen metodologías innovadoras.
4. Que amplíen en currículum escolar acercándolo a situaciones de la vida real.
5. Que incidan en el entorno y tomen en cuenta los aspectos comunitarios y sociales
6. Que sean proyectos que puedan generalizarse sin dificultades económicas y organizativas.
7. Que sean proyectos diseñados con una alta participación del alumnado

OBJETIVOS

1. Conceder premios en régimen de concurrencia competitiva a proyectos educativos innovadores desarrollados durante el actual curso 2026-2027 en los centros públicos del municipio de Getafe.
2. Reconocer, incentivar y difundir las buenas prácticas educativas desarrolladas en los centros públicos del municipio de Getafe, ofreciendo mayores cotas de equidad y calidad educativa.

CONTENIDOS

Se considerará proyectos de innovación aquellos que:

- A) Incluyan a toda la comunidad educativa
- B) Trabajen la diversidad e interculturalidad y prevengan la segregación escolar
- C) Desarrollen metodologías innovadoras
- D) Amplíen el currículum escolar acercándolo a situaciones de la vida real y ampliando los criterios educativos y no solo pedagógicos, tanto a las familias, como al profesorado.

- E) Incidan en el entorno y tomen en cuenta los aspectos comunitarios y sociales, favoreciendo las relaciones entre toda la comunidad educativa.
- F) Sean proyectos que puedan generalizarse sin dificultades económicas u organizativas
- G) Sean diseñados con una alta participación por parte del alumnado.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

La participación en estos premios se dirige a Centros educativos públicos.

Es indispensable que dichos proyectos sean originales y diseñados por la propia entidad, siendo incluidos en la Programación General Anual y aprobados por el Consejo Escolar del centro.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Delegación de Infancia y Educación del Ayuntamiento de Getafe.

¿CUÁNDO SE SOLICITA?

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

¿CÓMO SE SOLICITA?

Una vez publicadas las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

ENTIDAD QUE LA COORDINA PEDAGÓGICAMENTE

Delegación de Infancia y Educación del Ayuntamiento de Getafe

PERSONA DE CONTACTO

M^a Ángeles Valenciano Ortega

Teléfono: 91 202 79 71

Mail: educacioninfancia@ayto-getafe.org

Web: www.educacion.getafe.es

11.3-. PREMIOS AL DESARROLLO PROYECTOS EDUCATIVOS REALIZADOS POR LAS AMPAS EN LOS CENTROS PUBLICOS DE GETAFE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Delegación de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Getafe establece como una de sus prioridades el fomento de la participación a nivel de asociaciones que desarrollan proyectos educativos en centros públicos del municipio. Para ello promueve una convocatoria de premios con el objetivo de valorar, reconocer y apoyar la meritoria labor de quienes vienen realizando una contribución muy significativa a la práctica y el desarrollo de proyectos educativos y de participación en nuestro municipio tanto dentro como fuera del horario lectivo.



OBJETIVOS

Para ello se consideran aquellos proyectos cuyas actuaciones:

- Incluyan a la Comunidad Educativa y busquen el mejor sentido de la educación en nuestro municipio e ilusionen a toda la Comunidad Educativa.
- Favorezcan la participación activa y efectiva de la población a la que se dirija y Contemplan la perspectiva de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia potenciando el derecho a su participación como ciudadanos de pleno derecho.
- Generen espacios para las familias, propiciando actividades de encuentro, reflexión, trabajo y formación con las familias.
- Trabajen la diversidad e interculturalidad sirviendo de referencia de buenas prácticas y motivación para la comunidad educativa y trabajen por y para la prevención de la segregación escolar.
- Trabajen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la sostenibilidad, economía circular, la igualdad, la perspectiva de género.
- Desarrollen proyectos que trabajen la igualdad y la perspectiva de género con el fin de lograr que niñas y niños disfruten de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.
- Se contextualicen de manera real dando respuesta a aquellas necesidades emergentes de nuestro municipio en materia de educación y de conciliación
- Desarrollen proyectos que trabajen por la inclusión, la equidad y la compensación educativa.
- Trabajen por el bienestar físico y emocional y desarrollen hábitos de vida saludables
- Sean proyectos que puedan generalizarse sin dificultades económicas, organizativas o factores externos, y que se puedan llevar a otros centros educativos y asociaciones del municipio.

CATEGORIAS Y PREMIOS

CATEGORÍA	PREMIOS
A. ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACION	6 PREMIOS de 600 € cada uno
B. ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO EDUCATIVO	1 PRIMER PREMIO de 1.000 € 1 SEGUNDO PREMIO de 900 € 10 ACCESIT de 700 € cada uno
C. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA FAMILIAS	1 PRIMER PREMIO de 1.500 € 1 SEGUNDO PREMIO de 1.000 € 3 ACCESIT de 800 € cada uno
D. PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE GÉNERO	1 PRIMER PREMIO de 1.000 € 1 SEGUNDO PREMIO de 800 € 3 ACCESIT de 700 € cada uno
E. PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TRABAJEN LA DIVERSIDAD, LA INTERCULTURALIDAD Y LA INCLUSIÓN	1 PRIMER PREMIO de 900 € 2 ACCESIT de 700 € cada uno
F. PROYECTOS QUE INCIDAN EN EL ENTORNO Y EL CUIDADO MEDIOAMBIENTAL	1 PRIMER PREMIO DE 1.000 € 2 SEGUNDOS PREMIOS de 800 € cada uno 3 ACCESIT de 700 € cada uno
G. PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y LA ACOGIDA	1 PRIMER PREMIO de 1.000 € 1 SEGUNDO PREMIO de 800 € 3 ACCESIT de 700 € cada uno
H. PROYECTOS QUE INCIDAN EN EL BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL DEL ALUMNADO, FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA	1 PRIMER PREMIO de 1.000 € 1 SEGUNDO PREMIO de 800 € 3 ACCESIT de 700 € cada uno
TOTALES	47 PREMIOS
CATEGORIA ESPECIAL: PROYECTOS QUE TRABAJEN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y/O QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACION ACTIVA, REAL Y EFECTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE	1 PREMIO de 800 €

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

La participación en estos premios se dirige a las AMPAS, AFAS, Y FAPAS de los centros educativos públicos de Getafe.

¿CUÁNDO SE SOLICITA?

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

¿CÓMO SE SOLICITA?

- Las solicitudes se formalizarán según el modelo que figure en las bases y que deberá presentarse junto con la documentación requerida en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Getafe

ENTIDAD QUE LA COORDINA PEDAGÓGICAMENTE

Delegación de Infancia y Educación

PERSONA DE CONTACTO

Delegación de Infancia y Educación

educacioninfancia@ayto-getafe.org

Teléfono 91 202 79 71





NOMBRE DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD QUE SOLICITA

--

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre completo del Centro	
Teléfono	Correo electrónico
Profesor responsable	
Puesto que desempeña (tutor, coordinador de ciclo)	

DATOS DEL GRUPO

Curso	Grupo	Número de alumnos	Horario de tutorías
-------	-------	-------------------	---------------------

OBSERVACIONES

--

En a de de

El director del centro educativo



guía

de programas,
actividades
y recursos
para centros
educativos

2026/2027

getafe.es

**DELEGACIÓN DE
INFANCIA Y EDUCACIÓN**

Calle Béjar, 3 / Teléfono: 91 202 79 71
educacion@ayto-getafe.org



GETAFE
AYUNTAMIENTO

INFANCIA Y
EDUCACIÓN



Getafe
CIUDAD
EDUCADORA



Red Infancia y Adolescencia



COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN
infancia
y adolescencia



AYUNTAMIENTO DE GETAFE
CONSEJO REGIDO DE EDUCACIÓN
a la infancia y la adolescencia

getafe.

Diseño: Comunicación Ayuntamiento de Getafe. Agosto 2026. A